

Fecha: 05-03-2026
Medio: Diario VI Región
Supl.: Diario VI Región
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 437,9
VPE: \$ 875.722

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Hospital de Chimbarongo da inicio a la Campaña de Vacunación contra la Influenza

Hospital de Chimbarongo da inicio a la Campaña de Vacunación contra la Influenza

El establecimiento hizo un llamado a la comunidad a inmunizarse oportunamente, con el objetivo de alcanzar una cobertura superior al 80% en los grupos de riesgo y así prevenir complicaciones graves durante la temporada invernal.

El Hospital de Chimbarongo dio inicio oficial a la Campaña de Vacunación contra la Influenza 2026, en una actividad encabezada por el director (s) del establecimiento, Luis González Rodríguez, junto al equipo de inmunización conformado por la enfermera Caterina Martinalli y la TENS Francisca Vilches.

Durante la jornada, el director (s) destacó la relevancia de esta estrategia sanitaria a nivel país. "Esta semana damos inicio a la campaña de vacunación anti-influenza aquí en el Hospital de Chimbarongo. Esta campaña es súper importante a nivel nacional porque tiene como objetivo lograr por lo menos sobre el 80-85% de la vacunación en los grupos objetivos", señaló.

En esa línea, enfatizó que la inmunización es clave para reducir el impacto del virus en la población más vulnerable. "Al tener una mayor cantidad de personas vacunadas logramos disminuir el riesgo de la enfermedad, principalmente contra la influenza. La vacuna protege contra las causas graves y las complicaciones que puede ocasionar el virus, como hospitalizaciones y eventuales fallecimientos", agregó, extendiendo

la invitación a la comunidad a acercarse al vacunatorio del establecimiento.

La campaña está dirigida, en primer lugar, al personal de salud y a las personas de 60 años y más, quienes presentan mayor riesgo de complicaciones asociadas a la influenza. Asimismo, contempla a personas entre 11 y 59 años que padezcan enfermedades crónicas, tales como patologías pulmonares, neurológicas, renales o hepáticas; enfermedades metabólicas como la diabetes; cardiopatías; hipertensión en tratamiento; obesidad; enfermedades mentales graves; patologías autoinmunes; cáncer en tratamiento e inmunodeficiencias, entre otras condiciones que aumentan la vulnerabilidad frente al virus.

También forman parte de los grupos priorizados las gestantes en cualquier etapa del embarazo, niños y niñas desde los 6 meses hasta 5º año básico, y familiares de lactantes prematuros o inmunosuprimidos menores de 6 meses, en el marco de la denominada Estrategia Capullo, cuyo objetivo es proteger indirectamente a los menores de mayor riesgo.

Del mismo modo, se incluye a docentes y asistentes

de la educación preescolar y escolar hasta 8º año básico, cuidadores de adultos mayores y funcionarios de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), así como trabajadores de avícolas, ganaderos y criaderos de cerdos, debido a su mayor exposición a

virus de origen animal.

Desde el hospital reiteraron que la vacuna es gratuita para los grupos priorizados y constituye una medida segura y eficaz para proteger la salud individual y colectiva durante el invierno.

El vacunatorio del Hos-

pital de Chimbarongo atiende de lunes a jueves entre las 09:00 y 12:30 horas, y de 14:00 a 16:00 horas; mientras que los viernes el horario es de 09:00 a 12:30 horas y de 14:00 a 15:00 horas. El llamado es a acudir oportunamente y ser parte activa de esta campaña preventiva 2026.

EXTRACTO

Segundo Juzgado Letras San Fernando Causa Civil Rol V- 100 - 2024 concedió Posesión Efectiva herencia quedada al fallecimiento de don **Adermo del Carmen Saavedra Gallardo**, cedula de identidad N° **6.049.801-6**, a su heredera testamentaria **Teresita de Jesús Díaz Díaz**, cedula de identidad N° 23.514.808-0, quien es representada legalmente por su madre doña Catalina de Jesús Díaz Saavedra, cedula de identidad N° 14.014.914-4, se la instituye como heredera universal de todos los bienes quedados al fallecimiento del causante, conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del testamento abierto otorgado con fecha 17 de junio de 2022, autorizado en la Segunda Notaría de Carlos Guzmán Baigorria, de la Comuna de San Fernando e inscrito en el Registro Nacional de Testamento bajo el N°3649 de 2022. **San Fernando, tres de marzo de dos mil veintiséis**

 **Norberto Jesús Vargas Rojas**
Secretario
PJUD
Tres de marzo de dos mil veintiséis
10:50 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
Código: VCELBW5CTNS

26/03/2026 10:10:02 03/18/MS-4-10